

AUSINCO, S. A.

La sociedad «Ausinco, Sociedad Anónima», convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de Marzo de 2007, a las 18 horas en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión de la sociedad durante los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Los señores Accionistas podrán examinar y, en su caso, obtener de forma gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, de acuerdo con la legislación vigente.

En Madrid, 14 de febrero de 2007.—José Luis García Alonso, Administrador Solidario.—8.910.

AUTOMÓVILES ZENER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real se siguen auto de ejecución número 118/06, a instancia de don César Marmolejo Sánchez, frente a Automóviles Zener, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictada auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar al ejecutado Automóviles Zener, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.954,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 2 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—7.203.

**BANCO ESPÍRITO SANTO, S. A.
(PORTUGAL)****(Absorbente)****BANCO ESPÍRITO SANTO, S. A. U.
(ESPAÑA)****(Absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 20 de diciembre de 2006 el accionista único de Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima Unipersonal («BESSA»), aprobó la fusión por absorción de BESSA, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad portuguesa denominada Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima («BES»), como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de BESSA sin reserva ni limitación alguna. Simultáneamente, BES afectara la totalidad del patrimonio de BESSA adquirido como consecuencia de la fusión a una sucursal de BES en España creada a estos efectos. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de julio de 2006. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida BESSA es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el Artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente

titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida. Los balances de fusión serán, en ambas sociedades, los respectivos de una y otra cerrados a 31 de mayo de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. El accionista único de BESSA ha decidido que la operación de fusión (i) se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004; y (ii) quede condicionada, con carácter suspensivo, a la obtención de las autorizaciones y consentimientos necesarios de las autoridades reguladoras competentes, en su caso, para la ejecución de la fusión y el establecimiento de la sucursal de BES en España.

De conformidad con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 del mismo texto legal se informa del derecho de oposición que, en los términos previstos en su Artículo 166, asiste a los acreedores de BESSA, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Banco Espíritu Santo, S.A.U., Jesús Bernabé Barquín.—8.651.

2.ª 20-2-2007

**BENIGARCÍA CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Barcenás Bellón, contra la empresa «Benigarcía Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.647,00 euros de principal, más 1.200,00 euros para intereses y 1.200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.287.

**BODEGAS Y VIÑEDOS DEL JALÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria*

Por orden del Presidente se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en la Sede social, paseo de las Cortes, 4 bajo, 50300 Calatayud, el próximo día 26 de marzo, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.
Segundo.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Tercero.—Informe sobre la gestión de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación de la distribución del resultado.

Quinto.—Ratificación nombramientos.

Sexto.—Sugerencias y preguntas.

Toda la información relativa a la Junta estará a disposición de los socios en el domicilio de la Sociedad.

Calatayud, 9 de febrero de 2007.—El Secretario, Jesús Lorente Soler.—7.660.

BUENOS LIBERTO, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 10 de abril de 2007 a las 11 horas en el domicilio social de la compañía, o en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum necesario para la primera, el día siguiente, 11 de abril a la misma hora y en el mismo domicilio con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador único sobre la situación de la compañía y su posible viabilidad.

Segundo.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y aplicación de resultados.

Tercero.—Propuesta de disolución y liquidación de la entidad.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la entidad los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como a solicitar el envío gratuito de los mismos.

Vidreres, 7 de febrero de 2007.—El administrador único, José Peñalver Moix.—8.933.

**CAJA DE AHORROS
DEL MEDITERRÁNEO***Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas*

D. Juan Luis Sabater Navarro, Comisario de la primera y segunda emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y D. Fulgencio López Martínez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la tercera emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, cargos para los que fueron nombrados en las respectivas escrituras de emisión, conforme a lo dispuesto en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre y el Reglamento del Sindicato convocan las Asambleas Generales de Obligacionistas señaladas en este anuncio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confirmar en su cargo al Sr. Comisario del Sindicato de Obligacionistas, y aprobación o censura de su gestión.

Segundo.—Ratificar el Reglamento Interno del Sindicato de Obligacionistas y la constitución del Sindicato.

Tercero.—Elección de Presidente y Secretario.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en Alicante (España), en el Auditorio CAM, en la calle de Isabel la Católica, 7. Se indican a continuación la hora (hora de Madrid) y fecha previstas para la celebración de cada una de las Asambleas convocadas.

i) Primera emisión de Obligaciones Simples, en primera convocatoria a las 12:40 horas del 7 de marzo de 2007 o, en el caso de no lograrse el quórum necesario de concurrencia, en segunda convocatoria a las 12:40 horas del 12 de abril de 2007.

ii) Segunda emisión de Obligaciones Simples, en primera convocatoria a las 13:00 horas del 7 de marzo de 2007 o, en el caso de no lograrse el quórum necesario de concurrencia, en segunda convocatoria a las 13:00 horas del 12 de abril de 2007.

iii) Tercera emisión de Obligaciones Simples, en primera convocatoria a las 13:20 horas del 7 de marzo de 2007 o, en el caso de no lograrse el quórum necesario de concu-